

de su gestion recaudadora y del valor de las cédulas
con todos sus bienes presentes y futuros y ha ingresado
en la Tesoreria de la provincia el importe de la re-
caudacion que le corresponde.

Igualmente acuerda el Ayuntamiento que se nom-
bre a la casa del Aljibe de Sta Ana nombrando
a Don José Rocamora Aubia para que inspeccione
las obras, asignandole dos pesetas cincuenta centimos
cada dia de inspeccion.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad que
se elimine del Departamento de Consumo, del corriente
año economico al labrador de la Colonia Agrícola
de Doña Carmen Starico en vista del testimonio de
la comunicacion del Señor Gobernador Civil de la
provincia otorgandole la concesion de dicha Colo-
nia y que se pida a la Almoneda de Hacienda de
la provincia la baja en el encabezamiento de la
cuota que al expresado labrador de Doña Carmen
Starico le corresponde.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se
dio por terminada la sesion que firman los
Señores Concejales que saben hechos de que go
el leontario certipio.

~~Mano Rocamora~~

J. Rocamora

Juan Mary

Diego Martinez

Guillermo

José Martinez

Pedro Ribera

Niquel

